



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 22 AGO 2016

Res. H N° 1170/16

Expte. N° 4.597/16

VISTO:

La Nota N° 1929/16 mediante la cual el Lic. Marcelo Paulo CORREA, Docente Adscripto a la Cátedra "Historia Medieval", solicita ayuda económica de la Escuela de Historia para solventar gastos emergentes de su participación como expositor en las "X JORNADAS INTERNACIONALES DE HISTORIA DE ESPAÑA", que tendrán lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 7,8 y 9 de Setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Historia tiene previsto asignar fondos destinados a los docentes adscriptos para posibilitar su participación o asistencia a eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE el solicitante adjunta copia de la Res. H.N° 0714/16 mediante la cual se autoriza su adscripción a la cátedra mencionada;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido de la docente adscripta, otorgándole la suma de Pesos Un mil cien con 00/100 (\$ 1.100,00) como ayuda económica para cubrir gastos emergentes de su participación en la actividad mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS UN MIL CIEN 00/100 (\$ 1.100,00) al Lic. Marcelo Paulo CORREA, DNI N°36.556.751 Docente Adscripto a la Cátedra "Historia Medieval", destinada a solventar parcialmente gastos de Inscripción, Pasajes y/o Estadía, con motivo de su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Rosana Jimena FLORES, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de HISTORIA".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa